

CARGO

doc: 1702131
Exp: 1303956

156

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 200-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 12 6 JUN 2019



El Oficio N° 225-2019-G.R.A-GRDE/DRA-A/AAU/D, de fecha 17 de junio del 2019, solicitud de reconocimiento de FERAGRO ALTO PERU - 2019, de fecha 10 de junio del 2019, el Proveído de fecha 19 de junio del 2019 de la Dirección de Producción Agropecuaria de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-Gobierno Regional Amazonas, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 23 de julio del 2006, se aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, la misma que en el capítulo I, Artículos 2° y 3° indican que "es facultad de la Dirección Regional de Agricultura autorizar la Ejecución de las ferias en el ámbito de su competencia";

Que, es atribución de la Dirección Regional Agraria Amazonas promover, aprobar, apoyar y supervisar las fechas y Eventos Agropecuarios que se desarrollen en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Solicitud del visto, el Alcalde del Centro Poblado Alto Peru, solicita el reconocimiento del Comité y la aprobación para la realización de la feria "FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURISTICA ALTO PERU - UTCUBAMBA - AMAZONAS - 2019", adjuntando el perfil del proyecto, programa y reglamento; con Oficio N° 225-2019-G.R.A-GRDE/DRA-A/AAU/D, de fecha 17 de junio del 2019, el Director de la Agencia Agraria de Utcubamba solicita, reconocimiento del Comité de la feria en mención; por lo que mediante Proveído de fecha 19 de junio del 2019, la Dirección de Producción Agropecuaria de la Dirección Regional Agraria Amazonas, alcanza el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la resolución correspondiente;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Organizador de la "FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURISTICA ALTO PERU - UTCUBAMBA - AMAZONAS - 2019", a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto del 2019, conformado por:

PRESIDENTE	:	SIXTO TAFUR ESTELA.
VICEPRESIDENTE	:	NESTOR SANCHEZ BUSTAMANTE.
SECRETARIA	:	ROSMEL DIAZ GUEVARA.
TESORERA	:	FRANCISCO FERNANDEZ GONZALES.
VOCAL I	:	JESUS LINARES CAMPOS.
VOCAL II	:	ALINDOR MEGO ORTIZ.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 200 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



COORDINADOR GENERAL

: JUAN MARRUFO ALCANTARA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, que al finalizar el evento, y en el término de 30 días, el Comité Organizador de la "FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y TURISTICA ALTO PERU – UTCUBAMBA - AMAZONAS - 2019", deberá presentar el Informe Final de la feria, adjuntando la rendición económica debidamente sustentada a la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, como Coordinador General de este evento al **ING. JUAN MARRUFO ALCANTARA**, identificado con DNI N° 27253590, quién tendrá la responsabilidad de supervisar el desarrollo del mismo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Producción Agropecuaria, Comité Organizador, y Coordinador General en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Edwin Churruarín Zababuru
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA AMAZONAS

